

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 016 del 03 de diciembre de 2021, el Consejo de Facultad procede a publicar la lista de los aspirantes que cumplen y no cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 39 del Acuerdo 47 de 2017 – Estatuto General.

1. Identificación de los candidatos válidamente inscritos

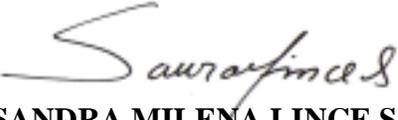
| Nro. | Cédula |
|-------------|---------------|
| 1. | 1.060.649.125 |
| 2. | 1.053.766.179 |

2. Verificación de los requisitos establecidos en el párrafo del artículo 39 del Acuerdo 47 de 2017 – Estatuto General.

- 1.060.649.125 - docente Ocasional tiempo completo - Cumple con el requisito
- 1.053.766.179 - docente Ocasional tiempo completo - Cumple con el requisito

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 49 de 2018, procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado en la Decanatura de la Facultad de Artes y Humanidades, en los tiempos establecidos en la convocatoria o al correo electrónico facarthum@ucaldas.edu.co.

Manizales, 16 de diciembre de 2021


SANDRA MILENA LINCE S.
Presidenta Ad-hoc


SANDRA MILENA CORTES O
Secretaria